

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES

Octubre 2021 Rev. 0

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Aguas de Murcia cuenta actualmente con distintos sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, inocuidad del agua potable y gestión energética, certificados según las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 e ISO 50001, respectivamente.

Los criterios de gestión medioambiental de Aguas de Murcia quedan plasmados en la presente Guía de Buenas Prácticas Medioambientales. Esta Guía es el documento aglutinador que recoge los criterios de gestión medioambiental como herramienta de transparencia, buen gobierno e instrumento de mejora continua en su aplicación.

Se considera de gran importancia que aquellos proveedores que nos proporcionan productos o servicios participen en estos compromisos y sean conscientes de las condiciones y requisitos que deberán tomarse en consideración siempre que se realicen trabajos para nuestra Organización.

Como proveedores de productos y servicios prestados, a través de este documento se informa de las condiciones, requisitos y buenas prácticas a las que deben comprometerse siempre que trabajen para Aguas de Murcia.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Generales

- El proveedor dispondrá de las licencias o autorizaciones necesarias para la realización de su trabajo.
- El proveedor, declarará poseer las homologaciones técnicas, tanto de la empresa, como de los empleados, en aquellos trabajos en los que dichas exigencias sean de obligado cumplimiento, según los organismos oficiales que tengan competencias en los trabajos que se subcontratan.
- En ningún caso, el cumplimiento de la normativa aplicable a los productos y servicios podrá generar un coste no previsto específicamente en el contrato.
- El proveedor deberá cumplir con los requisitos y obligaciones, tanto legales como de ejecución, que determine la legislación vigente en cada momento y que afecte a los productos suministrados o servicios prestados, siendo el único responsable de las consecuencias que se deriven de un eventual incumplimiento, y observar las instrucciones que se le comuniquen.
- Cualquier incidente ambiental que pudiera producirse durante las actividades realizadas por el proveedor, será comunicado de forma inmediata al responsable de la instalación, a fin de coordinar las medidas adecuadas, asumiendo el proveedor la reparación del daño de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Contaminación de suelo y agua

- Las empresas contratadas que requieran suministrar o almacenar temporalmente en nuestras instalaciones productos con riesgo de derrames (productos químicos, aceites grasas, combustibles, etc..), lo harán contando con las medidas necesarias de protección. Se tendrán especialmente en cuenta aquellas zonas donde puedan producirse derrames que puedan alcanzar la red de saneamiento o suelos no pavimentados. En caso de que se produzcan derrames, éstos deben ser recogidos antes de su incorporación al suelo o a la red de alcantarillado e informar al responsable de la instalación.
- Se evitará arrojar por las alcantarillas, rejillas de saneamiento, lavabos, aseos y duchas cualquier tipo de sustancia excepto agua.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Generación y Gestión de Residuos

- Se deberá cumplir en todo momento con la legislación vigente en lo que respecta a su clasificación, condiciones y tiempo de almacenamiento, etiquetado e identificación previos a la gestión.
- Si la empresa genera residuos peligrosos, estará dada de alta como productor de residuos en la Comunidad correspondiente, atendiendo a todas las obligaciones que de ello se derivan.
- El proveedor dispondrá de los medios adecuados para retirar los residuos que pudiera generar como consecuencia de su actividad en las instalaciones gestionadas por Aguas de Murcia, y los gestionará conforme a los preceptos normativos aplicables.
- El transporte y gestión de los residuos peligrosos debe ser realizado conforme la pertinente autorización y a la normativa en vigor.
- Se deberá adoptar, en lo posible, medidas adecuadas para fomentar la valorización o reciclaje de los residuos que lo permitan.
- Se aplicarán buenas prácticas que permitan reducir la producción de residuos peligrosos.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Ruidos y Emisiones Atmosféricas

- Los equipos y maquinaria empleados por los proveedores de servicios cumplirán con los niveles de seguridad reglamentarios y respetarán, en todo momento; los niveles de contaminación acústica establecidos por la legislación vigente. Asimismo, aquellos equipos susceptibles de producir emisiones contaminantes a la atmósfera deberán mantenerse en unas condiciones tales que aseguren el cumplimiento de los límites legales.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Desempeño Energético

- El proveedor proporcionará sus servicios o productos manteniendo un desempeño energético adecuado. Asimismo empleará y adquirirá equipos con un nivel aceptable de eficiencia energética cuando trabaje para Aguas de Murcia o en su nombre.
- El proveedor se compromete, en caso de solicitud expresa, a proporcionar datos sobre sus consumos y desempeño energético cuando realice actividades para Aguas de Murcia o en su nombre.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Inocuidad del Agua

- El proveedor, que realice trabajos que puedan causar impacto en la inocuidad del agua acreditará la formación de su personal en materia de manipulación de alimentos.
- El proveedor que realice trabajos que puedan causar impacto en la inocuidad del agua aportará el certificado de conformidad de que el producto empleado es apto para aguas de consumo humano o para uso alimentario, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones de calidad de los materiales en contacto con el agua de consumo exigibles a los proveedores.
- El proveedor que suministre sustancias y mezclas y/o materiales que entren en contacto con el agua de consumo humano aportará el certificado de conformidad de que el producto empleado sea apto para aguas de consumo humano o para uso alimentario de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Productos y Materiales

- Los proveedores optarán por materiales ambientalmente adecuados, con criterios de elección que consideren el impacto ambiental de los mismos (adhesivos sin disolventes orgánicos, mobiliarios sostenible, ...).
- Se deberá apostar por el uso de material de mayor eficiencia energética y de productos recargables, reutilizables o reciclables.
- El proveedor deberá minimizar el uso de productos desechables o de un único uso, priorizando los que sean recargables.
- Se deberá sustituir de forma progresiva la utilización de los materiales de mayor impacto ambiental por otros, a ser posible, con certificado de calidad ambiental (por su origen, composición, procesos productivos más sostenibles ambientalmente, residuos derivados y gestión final de su vida útil).
- El proveedor seleccionará productos exentos de sustancias tóxicas, que no contaminen ni la atmósfera ni los recursos hídricos y que, al final de su vida útil, no se conviertan en residuos tóxicos o peligrosos debiendo priorizar el empleo de productos ecológicos cuando trabaje para Aguas de Murcia.
- Se deberá optimizar el material actual empleado considerando el ciclo de vida de los productos utilizados, siguiendo las indicaciones del fabricante en cuanto a condiciones de uso, dosificación, recarga, tiempos óptimos de utilización, fechas de caducidad, etc.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

Orden y Limpieza

- Ninguna tarea se considerará finalizada hasta que el lugar de trabajo se encuentre en perfecto estado de orden y limpieza.

Guía de Buenas Prácticas Medioambientales

**Confiamos en que comparta
nuestro empeño por ser
respetuoso con el medio
ambiente y el
aseguramiento en la calidad
de los productos y
servicios**

